



Resolución Jefatural

Surquillo, 26 de mayo de 2023.

Nº 080-2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00552-IGN/GG/ORRHH, de fecha 25 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 062-2022/IGN/GG/ORRHH, de fecha 21 de marzo de 2022, se designó al **CRL EP Ciro SIERRA FARFAN** como **Director de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, y mediante Resolución Jefatural Nº 004-2023/IGN/GG/RRHH, de fecha 10 de enero de 2023, se procedió a ratificarlo en el puesto antes referido;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita se elabore la presente Resolución con el fin de encargar, la **Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** al **TTE CRL EP Oscar PAUCAR LLAJA**, a partir del 29 de mayo al 02 de junio de 2023; por motivo de viaje de trabajo de campo del **CRL EP Ciro SIERRA FARFAN**, en cumplimiento a la Orden de

Operaciones N° 023-2023-IGN/DIG/DPG. 10 "Mantenimiento de la Red Geodésica Peruana de Monitoreo Continuo (REGPMOC) - NAUTA - REQUENA";

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General", refiere que: *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo comunicado por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN) al **TTE CRL EP Oscar PAUCAR LLAJA**, a partir del 29 de mayo al 02 de junio de 2023.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214108965- O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional